

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 1320 ©

LOTA, viernes 10 de mayo de 2019

VISTOS :/

Corporación

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios

(as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBEN	2	17/05/2019	20/05/2019	21/05/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



Edgardo Morales Ruiz
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Juan Antonio Ulloa Salazar
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- Pág. Web.
- SIAPER

JFPB/JAUS/amg
JFPB/JAUS/amg